

Segundo.- Comunicar el anterior acuerdo a Intervención y a las Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad.

Tercero.- Dar cuenta al Tribunal de Cuentas.

En este momento de la sesión siendo las doce horas y diez minutos, se produce un receso, reanudándose la sesión siendo las doce horas y cuarenta y dos minutos.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017, SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA EN EXPEDIENTE DE IMPLANTACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LA GALERÍA DE TIRO INSTALADA EN EL EDIFICIO SEDE DE LA POLICÍA LOCAL.-

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”El pasado 14 de diciembre de 2016 el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el establecimiento de una Tasa por la prestación de servicios y utilización de la Galería de Tiro instalada en el edificio de la Policía Local y de la Orden fiscal que lo regula. Durante el periodo de exposición pública, cuatro Concejales del Partido Popular han realizado alegaciones por considerar que en la redacción de la Ordenanza no queda bien definido el Sujeto Pasivo, y vulnera, por tanto el artículo 16.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Según informe jurídico de la Jefa de la Unidad de Ingresos Públicos, propone desestimar las alegaciones por considerar que el Sujeto Pasivo queda perfectamente definido en la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de servicios y utilización de la Galería de Tiro instalada en las dependencias de la Policía Local. En sesión de la Comisión Informativa celebrada el 23 de febrero de 2017 se aprobó por mayoría de votos, el dictamen a favor de desestimar las alegaciones presentadas por los Concejales del Grupo Popular y por ello solicito el voto favorable para el mencionado dictamen.””

La Sra. Fernández Millán, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que su grupo presentó alegaciones al entender una discordancia del contenido que daba razón al expediente los antecedentes que son el previo a la propuesta de la ordenanza, entienden que se podría beneficiar más a los cuerpos y fuerzas de seguridad de nuestro municipio.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, manifiesta que en el reglamento que aprobó el anterior equipo de gobierno es donde está definido quiénes son los usuarios, aquí regulan las tasas por utilización, las fuerzas y cuerpos de seguridad de Arganda no pagan tasa, los ajenos a Arganda son los que pagarían la tasa al entender que la galería de tiro tiene unos gastos de mantenimiento.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con quince votos a favor: cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sra. Ruiz de Gauna Burguillos), cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y nueve abstenciones del Grupo Municipal Popular:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por los Sres/as Concejales del Grupo Municipal Popular, por ajustarse la redacción del artículo 3 del texto de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Prestación de los Servicios y Utilización de la Galería de Tiro instalada en el Edificio sede de la Policía Local a lo previsto en el artículo 23.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Aprobar con carácter definitivo, si procede, una vez resueltas las alegaciones presentadas, el expediente de Implantación y Ordenación de la Tasa por la Prestación de los Servicios y Utilización de la Galería de Tiro instalada en el Edificio Sede de la Policía Local.

DÉCIMO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A PROPUESTA DEL CONSEJO DE LA MUJER EN CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se lee literalmente la declaración institucional de referencia, comentando que ha sido como consecuencia del consenso de todos los grupos políticos y de los trabajos desarrollados en el Consejo de la Mujer, por lo que da las gracias, esperan que este 8 de Marzo sea un hito más en la lucha que se viene desarrollando hace mucho tiempo en la verdadera igualdad entre hombres y mujeres, gracias a todos y a todas.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sra. Ruiz de Gauna Burguillos), **aprobar** la declaración institucional a propuesta del Consejo de la Mujer en conmemoración del 8 de Marzo que literalmente dice: